Retiro Programado (RP)

- La AFP paga la pensión con cargo a la cuenta de capitalización individual del afiliado.
- El monto de la pensión se calcula y actualiza cada año en función del saldo de la cuenta individual, la rentabilidad de los fondos, la expectativa de vida del afiliado y/o la de sus beneficiarios y la tasa vigente de cálculo de los retiros programados.
- El monto de la pensión varía cada año, y normalmente disminuye con el tiempo.
- El afiliado mantiene la propiedad de sus fondos y puede cambiarse de AFP y de modalidad de pensión.
- Al fallecer, con el saldo remanente se continuará pagando pensiones de sobrevivencia a sus beneficiarios y si éstos no existen, los fondos que eventualmente quedaren se pagarán como herencia.

Ejemplo de pensión estimada en Retiro Programado (sólo para efectos gráficos):

- Pensionado: 66 años- Cónyuge: 63 años

- Balance de su Cuenta Individual: 2.596 UF- Monto de la primera pensión: 15,50 UF

- Rentabilidad fondo de pensiones: 5,4%

